



Almo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE LA 1ª FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN ARROYO ENMEDIO, EN ESTEPOÑA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 17/10** del Departamento de Contratación, relativo al contrato de ejecución de las obras del proyecto de la 1ª Fase del Complejo Deportivo en Arroyo Enmedio, en Estepona, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente y en uso las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**.

Considerando: El Decreto de adjudicación provisional de las obras del proyecto de la 1ª Fase del Complejo Deportivo en Arroyo Enmedio, en Estepona, a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., de fecha 17 de junio de 2010, el cual se ha publicado en la página Web del Ayuntamiento de Estepona.

Considerando: Que la adjudicataria provisional está al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 27 de mayo de 2010 y 9 de junio de 2010, respectivamente.

Considerando: Que la adjudicataria provisional ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 6 de julio de 2010, por un importe de 45.468,79 euros, y el pago del edicto nº. 6.568 por importe de 224,11 euros.

Considerando: Que la empresa ha ofertado emplear un total de 46 trabajadores, contratando a 38 trabajadores del desempleo.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 8 de julio de 2010.

HE RESUELTO:

1.- Elevar a definitivo la adjudicación provisional efectuada en su día de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.